

23 MAR 2017



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

FECHA:

EXENTO N° 1.041
23 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud n° 87 con fecha 14.03.2017 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín L.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín contar con 10 computadores para implementación del laboratorio de computacional del establecimiento.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA** Rut N° **76.548.924-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.-Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad, entregando una garantía de un año.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, 10 computadores Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA** Rut N° **76.548.924-5**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 4.593.281**) iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 4.593.281, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Apótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALDE LOS



GERARDO BAYER TORRES